

La Campana Gorda

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

		Pesetas.
AÑO VIII	TOLEDO.....	Mes..... 1,25
		Trimestre..... 3,50
PROVINCIAS.....		Trimestre..... 4,00
		Año..... 15,00

Mano de 25 ejemplares, 85 céntimos.

DIRECTOR

CONSTANTINO GARCÉS Y VERA

Toledo 28 de Marzo de 1899.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Gaitanas, 1.—Teléfono 287.

Anuncios, reclamos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 287

LA CAMPANA GORDA es el único periódico diario de la provincia y el de mayor tirada y circulación.

Boletín Religioso

Santos de hoy.—San Sixto, papa; San Esperanza, abad; San Castor y San Doroteo, mártires, y San Guntrano, rey y confesor.

Nació San Sixto en Roma á fines del cuarto siglo. Cuando había aquel encarnamiento de los pelagianos contra los católicos, Sixto era presbítero de la iglesia de Roma, y fué tanto el ardor con que trabajó á favor de los católicos, y tanto talento y saber mostró, que por muerte del papa San Celestino, fué elegido Sumo Pontífice en Abril del año 432. La caridad fué el distintivo de este hombre, apenas se vió revestido de tan suprema dignidad, dirigiéndose todos sus esfuerzos á destruir el error, y hacer que brillara la fe como brillaba en los primeros tiempos del cristianismo. En favor de la pureza de esta fe, dió acertadas y justas disposiciones, no olvidando al propio tiempo el hacer todo el bien posible á los fieles, siendo el protector del pobre, el amparo del huérfano y el consuelo del afligido.

El grande amor que profesaba á Dios y á la Virgen María, hizo que enriqueciera á las iglesias de Roma, y separara la antigua basílica de Liberio, llamada después Santa María la Mayor. Lleno, por fin, de méritos y virtudes, murió en el Señor el día 18 de Agosto del año 440. Fué sepultado su cuerpo en la catacumba de San Lorenzo, sobre el camino de Trivoli. Santos de mañana 29 de Marzo.—*Miércoles Santo*. Vigilia con abstinencia de carne. San Esteban, abad; San Jonas y Baradino, hermanos mártires; San Cirilo y San Segundo. Misa y oficio del tercer día de la Semana Mayor, con rito doble, pasión y color morado.

JUICIO POR JURADOS

Causa importante.

Irene Román y Vicente Marín (a Bailarin, tenían relaciones amorosas en el pueblo de Ocaña, en que vivían, cuyas relaciones terminaron porque en la Irene hicieron al parecer impresión los consejos y noticias que recibía respecto al carácter y condiciones de su novio, aprovechando como pretexto para el rompimiento la exigencia, por parte de Vicente, de que devolviera á su madre objetos y un billete de diez duros que para la compra de prendas de vestir la había regalado él. Vicente Marín, mostró su disgusto de que Irene rompiera aquellas relaciones diciendo días antes del suceso de autos á su novia que á ella y su hermana no había de perderlos disparándose un tiro en su presencia, de cuya amenaza Irene no hizo al parecer caso ninguno. Así las cosas, la tarde del 17 de Marzo de 1897 el Bailarin, sabiendo que Luis y Manuel Román, padre y hermano respectivamente de Irene, acudían con alguna frecuencia, después de su diario trabajo á la taberna de su vecino Francisco Montoro, estuvo tres ó cuatro veces entrando y saliendo en el establecimiento, pidiendo en cada una, determinada cantidad de vino que apenas probaba, y en las primeras horas de la noche entró de nuevo en la taberna mandando que le pusieran un vaso de vino y enseñándole una pistola con la que decía que había de matar á Luis ó Manuel Román, y que aquel vaso de vino que le habían servido sería el último porque ó había de estar en el Cementerio, ó haciendo compañía á Castillo que estaba en la cárcel.

Llegaron al poco tiempo á la taberna Luis y Manuel Román; se salió el Vicente y entreabriendo la puerta, apuntaba

con el arma á Manuel sin que por entonces disparara acaso por el temor de dar á alguna otra persona de las varias que había en la taberna. Poco tiempo después salieron del establecimiento, creyendo que ya no estaría esperándoles en la calle el Vicente, los Román y tras ellos el tabernero y algunos parroquianos que recelaban pudiese ocurrir algo grave; y con efecto sonó en seguida un disparo y vieron al llegar al sitio de la ocurrencia que Manuel Román, estaba encima de Vicente y le daba golpes en la cabeza sin saber con qué instrumento ó si sencillamente con la mano. Según dice Manuel, y corroboran algunos testigos, al disponerse á llamar á la puerta de su casa, oyó la voz de Vicente diciéndole: que te tiro, y al volverse y ver que el Bailarin le apuntaba con una pistola se arrojó sobre él, y en la lucha por quitarle el arma salió el tiro que hirió al Vicente, y fué algunos días después causa de su muerte.

La vista, ante el Tribunal del jurado, se verificó el día 25 del actual, ante numerosa concurrencia, en la sección primera de la Audiencia provincial, y bajo la presidencia de D. Fermín Díaz del Castillo.

La prueba testifical, puso de manifiesto, que Vicente Marín, era un carácter discolorado y pendenciero; que constantemente llevaba armas de fuego y cuya presencia en las tabernas constituía un peligro, y que Manuel Román, que ni siquiera conocía el rompimiento de las relaciones del Bailarin con su hermana, era prudente y trabajador.

El ministerio fiscal, representado por D. Rafael Hernández, fiscal jefe de esta Audiencia, calificó los hechos de homicidio, con la circunstancia atenuante de provocación, solicitando para Manuel Román la pena de trece años de reclusión, y 1.500 pesetas de indemnización, cuyas conclusiones sostuvo en severo, razonable y elocuente discurso, y la acusación privada, encomendada al distinguido letrado D. Andrés Álvarez Ancil, sostuvo en un discurso de fogosos tonos y correctísima dicción, que el hecho era constitutivo de un homicidio, sin circunstancia alguna modificativa de penalidad, pidiendo para Manuel Román la pena de quince años de reclusión y 2.000 pesetas de indemnización.

La defensa, á cargo del notable criminalista D. Federico Lafuente, en largo y elocuentísimo discurso, sostuvo que, agredido ilegítimamente Manuel Román, por Vicente Marín, trató de repeler la agresión para salvar su vida, sin que hubiera provocado el suceso, y en propia defensa pudo causar la muerte de su adversario, sin que resultara acreditado que las lesiones que el Vicente Marín sufrió en la cabeza, fuesen obra de Manuel, á consecuencia del choque contra las piedras del suelo; y hecho imparcial y elocuentemente el resumen por el presidente, Sr. Díaz del Castillo, el jurado dictó veredicto de inculpabilidad en cuanto al delito de homicidio y de culpabilidad respecto al de lesiones, siendo condenado Manuel Román, en este último concepto, á la pena de un mes y un día de arresto y 20 pesetas de indemnización, con abono de la mitad del tiempo de la prisión que ha sufrido y puesto por consiguiente inmediatamente en libertad.

Nuestro compañero de redacción, señor Lafuente, fué calurosamente felicitado por sus colegas, el público y la familia del procesado: aún deben durarle en la cara, la humedad y el calor de los besos que el procesado y sus padres le dieron á la salida de la Audiencia.

CANTARES

Al tocar en las cuerdas de mi guitarra, parecen dar al viento notas amargas. Y es que las cuerdas, como está el que las toca lo mismo sueñan.

Si hay cárceles y presidios, son las mujeres culpables. Por unos ojitos negros me tienen á mí en la cárcel.

A mi madre ví muerta puesta en la caja, y arranquéla un recuerdo de su mortaja. Y hoy con mi padre, y el recuerdo en la mano rezo á mi madre.

Al pasar al Cementerio sentí que alguien me llamaba; era mi pobre casero que pensó que le buscaba.

Las penas del corazón todas tienen su principio. Unas nacen del querer y otras nacen del olvido.

Temo más á una mirada de tus dos ojillos negros que á traidora puñalada. ESTEBAN GRANULLAQUE.

Reuniones y sociedades.

En el Salón de Mesa.

Por la mañana, á las once del domingo, se celebró una reunión en el local de la Económica de Amigos del País, para crear un Montepío obrero. Bajo la presidencia del Sr. Reyes, se discutieron una por una todas las bases para la confección del reglamento porque ha de regirse la asociación, y se nombró una Junta directiva de propaganda, la cual actuará hasta conseguir la organización, citándose después á una nueva reunión para nombrar la definitiva y aprobar aquél. Casi todos los concurrentes se inscribieron en el Montepío, y muchos de ellos acordaron pagar de su bolsillo los gastos de impresos para la convocatoria, con el objeto de no distraer nada de los fondos que se recauden para constituir el capital de la asociación.

En el Círculo Obrero.

Por la tarde se reunieron los republicanos de todos los matices en uno de los salones del Círculo Obrero. Expuesto por el Sr. Morales el objeto de la reunión, se votó una Junta de Unión republicana siendo nombrado presidente, D. Perfecto Díaz; vicepresidente, D. Blas Yela; secretarios, D. Manuel Cobos y D. Mariano Santamaría, y vocales, los Sres. Farriols, Cenamor, Treviño, Bueno, Valero, Pérez y Guzmán. Prepuesto por el Sr. Morales si se debía ir ó no á la lucha electoral en las próximas elecciones para diputados á Cortes, hicieron uso de la palabra varios republicanos, acordando concurrir á los comicios y designando candidato al señor D. Guillermo Solier. Una comisión

compuesta de los Sres. Díaz, Gómez y Gutiérrez y García Alejo, fueron al hotel Castilla en busca del candidato, y en cuanto llegó al local, usó elocuentemente de la palabra, diciendo que iría á la lucha con gran entusiasmo, contestándole algunos señores haciendo las mismas manifestaciones.

¡BARBAROS!

Van sedientos de sangre en su algazara irrumpieron el circo que se llena y aplauden con furor viendo en la arena los montones de carne ensangrentada.

Los ¡barbaros! se repiten, si el espada concluye su bárbara faena, se acerca temerario y de una buena termina aquella lucha encarnizada. Repiten otra vez, con más coraje, las mil voces, que el ámbito llenaron, cuando sacan en hombros al salvaje que en el circo, mil brutos aclamaron: y al sentir sus espaldas el bagaje, las hordas, como á Dios le veneraron.

L. ZAPATERO.

Repiques

Se encuentra bastante aliviado, de la grave enfermedad que ha padecido, nuestro particular amigo el dueño de la fonda del Norte y teniente alcalde del segundo distrito, D. Eladio Ortiz y Ancos. Celebramos muy de veras tan notable mejoría, y le deseamos un total restablecimiento.

En las inmediaciones del pueblo de La Estrella ha sido detenido, por la Guardia civil de aquel puesto, el vecino de Valdeverdeja, Benito Montes y Martín, soldado desertor del regimiento infantería de Wad-Rás, núm. 50. El citado individuo desapareció del cuartel del Rosario, de Madrid, el día 19 del actual.

Ha regresado de Filipinas nuestro particular amigo D. Jesús Roldán y Maizonada, capitán de infantería.

Por su heroico comportamiento en la campaña contra los tagalos, trae las siguientes cruces: cuatro rojas pensionadas, tres sencillas dos menciones honoríficas y la cruz de Carlos III, por servicios prestados siendo jefe en la Guardia civil veterana.

Sea bien venido el Sr. Roldán, y reciba nuestra enhorabuena por su comportamiento.

El popular semanario taurino *Sol y Sombra* anuncia una innovación importante para la próxima temporada en Madrid, que comenzará el 2 de Abril, que seguramente ha de merecer los aplausos de la afición.

El colega se propone publicar, con el *Juicio crítico* de cada corrida, firmado por el reputado escritor *Sentimientos*, instantáneas referentes á la misma, de modo que á los cuatro días de celebrada aquélla, el público tendrá una completísima información gráfica, oportuna é interesante.

La procesión que con motivo del Domingo de Ramos se celebra alrededor de la Catedral, todos los años en esta misma fecha, revistió anteaer, mucha solemnidad. Asistieron á ella el Cabildo Catedral con el eminentísimo cardenal Sancha y el Municipio en pleno, bajo mazas, presidido por el gobernador civil señor marqués de Alquibla.

Tenemos la satisfacción de comunicar á nuestros lectores que D. Ruperto Lafuente, casado por sorpresa en la iglesia de Santa Justa y Rufina, el viernes pasado, con la señorita D. Emilia Galindo, y detenido en la Cárcel por el señor juez de instrucción, se encuentra en libertad desde el domingo á las doce del día.

El señor conde de Valdelagrana y el capitán general Sr. Primo de Rivera, pasaron ayer por esta capital, en dirección á una finca, de caza, donde permanecerán algunos días.

Moda y Arte.—Esta buena y completa revista es la que mejores condiciones reúne para la lectura de la literatura. Inventa, Librería y Encuadernación de Rafael G. Manz.

Sus selectos figurines, su abundante y original sección de labores y sus bien cortados patronos que regala en todos sus números, son motivos para que tenga tanta aceptación.

¿No les parece á los señores panaderos de Toledo que es hora ya de que se baje el precio del pan, supuesto que el trigo ha bajado más de 4 pesetas en quintal métrico, razón por la cual los panaderos de Madrid sin excitación de ningún género, venden desde ayer este artículo á 40 céntimos el kilo, es decir, 4 céntimos más barato que en esta capital?

En el Salón Romea, se celebró el sábado por la noche una velada familiar á la que fuimos galantemente invitados. Constituían el programa, el estreno de un drama titulado *Crimen Vengado*, y el juguete cómico *El Sueño dorado*.

Es el citado drama, un cuadro social de muchísimo interés dramático, y que si adolece de muchas faltas teatrales, bien pueden dispensarse por ser el autor lo que pudiéramos llamar un aficionado. Es éste el Sr. Arroyo, empleado de la Diputación provincial, á quien felicitamos por su obra.

Los aficionados encargados del desempeño de los papeles, tanto ellas como ellos estuvieron muy bien, especialmente la niña y los señores Villasante y Velasco.

La señora marquesa de Valderrazo llegó ayer á esta capital, trasladándose en seguida á la finca llamada San Bernardo, propiedad de los señores duques de la Unión de Cuba.

El gobernador civil, acompañado del alcalde, estuvo ayer tarde visitando las obras del cuartel de la Trinidad, en donde ha de alojarse una compañía de infantería que viene de guarnición á esta capital. Nos consta que el señor marqués de Alquibla ha tomado este asunto con interés y gestiona que la venida de esas fuerzas sea un hecho en breve plazo.

En los días 25, 26 y 27 se han registrado en el Juzgado municipal de esta ciudad:

Defunciones, 7.
Nacimientos, 4.
Casamientos, 1.

Ayer el niño Tomás Molero García, que vive en la calle del Barco, número 6, produjo una herida en la sien derecha, con una piedra, tirada con una honda, á Blas Fernández, que vive en la calle de la Retama, número 4. Curada la Blasa en el Hospital por el médico forense, se dió conocimiento del hecho por el inspector de policía urbana al juzgado municipal, que entiende en el asunto.

El Sr. Centurión, comisionado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo, y algunas otras que se asociaron al pensamiento, para conseguir la libertad de los prisioneros españoles en Filipinas, ha salido para aquellas posesiones, que en tiempo fueron españolas, con el objeto de hacer toda clase de trabajos encaminados á lograr la libertad de aquellos mártires.

Al embarcar el día 25 en Barcelona, ha remitido un telegrama al Sr. Ruano, presidente de la Económica, cuyo texto dice así:

«Barcelona 25-3-40 tarde.
Salude cariñosamente compañeros.
Embarco ahora vapor Cataluña.
Escribiré travésia. Expresiones.—Centurión.»

Lleve feliz viaje el Sr. Centurión, y hacedmos votos porque salga airoso en la difícil misión que le ha sido encomendada.

En el pueblo de Camarena se ha suicidado una joven de veintidós años de edad, llamada María Romero Estepa, tirándose á un pozo de una noria próxima á la casa que sus padres habitaban en dicho pueblo.

La citada joven venía, desde hace tiempo, padeciendo ataques epilépticos, y por esta razón decía que no podía soportar la existencia. A las nueve de la noche del 20 de este mes se notó la falta de la joven en la casa, y suponiendo hubiera desaparecido con intento de suicidarse, se puso en movimiento la familia, el Juzgado y Guardia civil, encontrando su cadáver á la hora de empezar las pesquisas.

Franqueo de cartas

La Gaceta publica el siguiente decreto: Artículo 1.º Desde la publicación del presente decreto se aplicará a la correspondencia destinada a las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas y a la de Guam, en el Archipiélago de las Marianas, así como a la procedente de las indicadas islas, la tarifa general y todas las demás disposiciones del Convenio de la Unión universal de Correos.

Art. 2.º La tarifa vigente hasta hoy para la correspondencia dirigida a Filipinas, continuará rigiendo para la destinada a las islas Carolinas y Palaos, a las Marianas, con excepción de la de Guam, y a las posesiones del golfo de Guinea.

Art. 3.º Queda derogado el real decreto de 19 de Octubre de 1888, por el cual se estableció el cambio de cartas con valores declarados y paquetes postales entre la Península, Cuba, Puerto Rico y Filipinas.»

Al polo Norte

París 25.—Los periódicos italianos insertan curiosos despachos relacionados con la expedición al Polo del príncipe de los Abruzzos, que nació, como es sabido, en Madrid, durante el reinado de su padre. Hasta Cabo Norte le acompañan los príncipes de Nápoles y los duques de Aosta. El gasto total de la expedición se calcula en cuatro millones de liras, habiendo contribuido al mismo con importantes sumas todos los miembros de la familia real, empujando por el Rey Humberto, que ha dado 800.000.—*Fabra.*

Chile y la Argentina

Londres 25.—Telegrafían de Buenos Aires a *The Times* que la cuestión de límites en la Puna de Atacama entre los gobiernos argentino y chileno, quedó ayer resuelta de una manera satisfactoria para ambas Repúblicas.—*Fabra.*

Explosiones

Desde Ginebra dicen que ha ocurrido una explosión en la cátedra de química de la escuela industrial, cuando el profesor y los alumnos se dedicaban a hacer experimentos con el acetileno.

A consecuencia de la explosión ha muerto uno de los alumnos.

Los periódicos publican telegramas de Nueva York anunciando que en Dupont, población del Estado de Nueva Jersey, ha volado una fábrica de pólvora.

A consecuencia, han muerto tres obreros y han resultado heridos unos ciento, de gravedad la mayoría de ellos.

Quedaron derruidas cien casas. El estruendo se oyó a una distancia de 30 kilómetros.

A consecuencia de la explosión estallaron varios incendios.

Los pocos edificios que han quedado en pie se hallan convertidos en ambulancias y refugios de mujeres y niños.

Es peligrosa la operación de desescombrar las calles, porque al practicar algunas excavaciones se produjeron varias explosiones sucesivas, hasta que se consumieron todas las existencias de pólvora que había en la fábrica.

El antisemitismo en Francia

París 25.—Las cuestiones antisemitas vuelven a apasionar los ánimos. Además del debate anunciado sobre la cuestión argelina, el Sr. Drumont ha anunciado una interpelación sobre la cuestión judía en Francia y Argelia, y el diputado Sr. Gers ha anunciado otra sobre los peligros que amenazan la seguridad y la dignidad de la nación, a consecuencia de los manejos semíticos é internacionalistas.

Los restos del coronel Ruiz

Llegaron ayer a Madrid los restos del coronel D. Joaquín Ruiz, desembarcados hace pocos días en Cádiz.

Inmediatamente fueron trasladados al cementerio del Este, en el que han sido depositados los restos del infortunado Ruiz mientras se abre la sepultura gratuita concedida por iniciativa del alcalde, señor marqués de Aguilar de Campoo, al lado del sitio donde yacía la Venerable de Rey, Santocildes y Rloz González.

Los cuatro héroes serán trasladados solemnemente y definitivamente cuando se termine el panteón que se construirá en la nueva Basílica de Atocha.

Los ingenieros, que asistieron todos a una misa de Requiem que se celebró en la capilla del cementerio, han agradecido la presencia en esta triste ceremonia del general Martínez Campos, porque todos recordaban que el desdichado Ruiz fué el que

momentos después de oír el grito de Segunto se presentó al general, y con la más respetuosa energía pidió permiso para retirarse, alegando que el cuerpo de ingenieros no se había sublevado nunca. En aquel tiempo, y en aquella división que mandaba Martínez Campos, era Ruiz un modesto oficial, que tenía a sus órdenes poco más de treinta hombres.

Envenenamientos en Nueva York

Ha sido preso en Nueva York Roland Burnham Molineux, hijo del general del mismo apellido, a consecuencia de un atestado hecho por la policía. Se le acusa de haber envenenado a la Sra. Kate Adams, y se le cree autor también de otro envenenamiento.

Esta detención sensacional efectuada principalmente a causa de las relaciones de *New York Herald*, da fin al primer capítulo del crimen más extraordinario que se ha cometido en Nueva York desde hace muchos años.

El 27 de Diciembre último Mr. Harry Cornish, socio del Knickerbocker Athletic Club de Nueva York, recibió por correo, de expeditor anónimo, una cajita de plata que contenía un frasco con una etiqueta que decía: «Bromo seltzer» (remedio muy en boga, empleado, como la antipirina, para los dolores de cabeza).

A la mañana siguiente Harry Cornish, que vivía en casa de su sobrina la señora Adams, dijo a ésta última: «Puesto que tanto te duele la cabeza, toma un poco de este fresso y te aliviarás.»

Dicha señora así lo hizo, muriendo casi instantáneamente.

En el proceso se ha visto que el bromo seltzer estaba mezclado con cianuro de mercurio. Las investigaciones de la policía han descubierto que Mr. Barnett, socio del Knickerbocker Club, murió en Noviembre, después de haber tomado una medicina mezclada con cianuro de mercurio. Dicho individuo iba a casarse con la señorita Bianca Chesborough, quien contrajo matrimonio quince días después con el Sr. Molineux.

El procesado tiene treinta y tres años, y es un fabricante de pinturas que posee muchos millones de capital.

La policía ha comprobado que habían sido alquilados varios buzones por algunas personas a nombre de Barnett y Cornish.

Estas personas obtuvieron muestras de diversas drogas y venenos. Se sospecha también de Molineux, a causa de la rivalidad que existía entre Barnett y él para obtener la mano de la señorita Chesborough, y por una grave cuestión que medió entre él y Cornish.

Se cree que después de haber envenenado a Barnett, y amparado en la impunidad, quiso deshacerse también de Cornish, a quien estaba destinada la dosis de veneno que llevó al sepulcro a la señora Adams.

En el atestado de la policía, el director de la agencia postal ha reconocido a Molineux. Además, siete peritos calígrafos han declarado que la dirección del paquete dirigido a Mr. Cornish ha sido escrita por Molineux.

De igual manera se procesará, si fuere preciso, para que los alcaldes y concejales suspensos vuelvan a su estado de suspensión el día que termine el período electoral.

Los alcaldes y concejales contra quienes se hubiese dictado auto de procesamiento y suspensión en sus cargos, aun cuando les haya sido admitido el recurso de apelación, no pueden de ningún modo volver al ejercicio de sus funciones mientras subsista el procesamiento.

Los gobernadores darán cuenta a este ministerio de la reintegración y cesación de los concejales propietarios y suspensos el mismo día que deba haberse verificado, conforme a los preceptos citados; cuya precisión y claridad deben excusar dudas y consultas acerca de su cumplimiento.

4.º Las votaciones se verificarán el domingo 16 de Abril, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 al 62 de la ley electoral, debiendo tenerse en cuenta también las circulares de la Junta central del Censo de 8 de Marzo de 1893, publicadas en la *Gaceta* del 1.º, y especialmente lo que prescribe el art. 1.º de la ley electoral en lo que se refiere a la entrega de los pliegos que contienen copias literales de las actas, cuyo depósito en la administración de Correos ó en las secretarías de las juntas del censo se hará por el presidente é interventor, nombrados conforme al art. 57.

En Madrid y en las ciudades en que, por su población, se crea conveniente, los individuos designados para ese fin por las mesas electorales deberán, para su identificación, presentar su cédula personal.

5.º El escrutinio general tendrá lugar el jueves 24 de Abril, con arreglo a los artículos 62 al 73 de la ley, y los alcaldes cuidarán especialmente de poner a disposición de los presidentes de las respectivas juntas generales, antes de las diez de la mañana, la sala principal del Ayuntamiento ó otro local igualmente decoroso y nunca menos capaz que aquella.

6.º Señalado el día 3 de Abril para la elección de senadores, la votación de compromisarios tendrá lugar el sábado 22 del mismo mes, conforme al art. 30 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Los compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de dicha ley deberán presentarse en la capital de la provincia el día 28 de Abril con los documentos señalados en el art. 35.

7.º La elección de senadores por las Diputaciones provinciales y compromisarios se verificará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 37 al 55 de la ley citada.

En el caso de que haya que aplicarse lo dis-

de la cual es vivo ejemplo la inauguración de este Círculo.

Ocupados de la lucha electoral, terminó su discurso con las frases siguientes: «Organizados iremos a la lucha legal, que no tememos.»

Se acordó enviar telegramas de adhesión a la Reina y al Sr. Silveira.

Las elecciones

Circular de Gobernación

Se ha publicado la circular que, como do costumbre en las elecciones generales, envían a los gobernadores civiles los ministros de la Gobernación.

Como todas, recomienda en el preámbulo la sinceridad; la justicia; el castigo a toda clase de coacciones, etc., etc.

La parte dispositiva dice así: 1.º Las listas electorales definitivas de todas las circunscripciones, distritos y colegios especiales serán expuestas inmediatamente al público hasta el día en que la votación termine, por los respectivos alcaldes y presidentes de sección de las juntas encargadas de los censos especiales, quedando a cargo de las juntas y alcaldes anunciar con ocho días de anticipación, y por medio de edictos que se fijarán en todos los pueblos, los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, los cuales estarán abiertos y a disposición de las mesas correspondientes antes de las siete de la mañana del día de la votación. La designación de estos locales se comunicará a la junta provincial del censo, y no podrá variarse después (Artículos 19, 31, 44 y 45 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890).

2.º El domingo 9 de Abril próximo tendrá lugar la reunión de las juntas provinciales del censo para la designación de interventores, y suplentes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 37 al 44 de la ley electoral y reales órdenes de 29 de Octubre y 27 de Noviembre de 1890 y 22 de Enero de 1891.

3.º En la constitución de las mesas electorales se observarán los artículos 36 y 44 de la ley electoral y los reales órdenes de 8 de Enero de 1891, 17 de Febrero de 1893, y 6 de Abril de 1893.

Conforme a estas disposiciones, las suspensiones administrativas de los alcaldes y concejales contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, ó cuando habiéndose dictado haya recaído en las respectivas causas auto de sobreseimiento, ó resolución de competencia a favor de la administración, cesarán diez años de la elección.

Si los interesados se resistieren a dejar sus puestos, se les compelerá a ello por todos los medios legales, sin excluir el de ponerlos a disposición de los tribunales de justicia, a los efectos del art. 9.º del Código penal.

De igual manera se procesará, si fuere preciso, para que los alcaldes y concejales suspensos vuelvan a su estado de suspensión el día que termine el período electoral.

Los alcaldes y concejales contra quienes se hubiese dictado auto de procesamiento y suspensión en sus cargos, aun cuando les haya sido admitido el recurso de apelación, no pueden de ningún modo volver al ejercicio de sus funciones mientras subsista el procesamiento.

Los gobernadores darán cuenta a este ministerio de la reintegración y cesación de los concejales propietarios y suspensos el mismo día que deba haberse verificado, conforme a los preceptos citados; cuya precisión y claridad deben excusar dudas y consultas acerca de su cumplimiento.

4.º Las votaciones se verificarán el domingo 16 de Abril, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 al 62 de la ley electoral, debiendo tenerse en cuenta también las circulares de la Junta central del Censo de 8 de Marzo de 1893, publicadas en la *Gaceta* del 1.º, y especialmente lo que prescribe el art. 1.º de la ley electoral en lo que se refiere a la entrega de los pliegos que contienen copias literales de las actas, cuyo depósito en la administración de Correos ó en las secretarías de las juntas del censo se hará por el presidente é interventor, nombrados conforme al art. 57.

En Madrid y en las ciudades en que, por su población, se crea conveniente, los individuos designados para ese fin por las mesas electorales deberán, para su identificación, presentar su cédula personal.

5.º El escrutinio general tendrá lugar el jueves 24 de Abril, con arreglo a los artículos 62 al 73 de la ley, y los alcaldes cuidarán especialmente de poner a disposición de los presidentes de las respectivas juntas generales, antes de las diez de la mañana, la sala principal del Ayuntamiento ó otro local igualmente decoroso y nunca menos capaz que aquella.

6.º Señalado el día 3 de Abril para la elección de senadores, la votación de compromisarios tendrá lugar el sábado 22 del mismo mes, conforme al art. 30 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Los compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de dicha ley deberán presentarse en la capital de la provincia el día 28 de Abril con los documentos señalados en el art. 35.

7.º La elección de senadores por las Diputaciones provinciales y compromisarios se verificará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 37 al 55 de la ley citada.

En el caso de que haya que aplicarse lo dis-

puesto en el párrafo segundo del art. 40 por no haber concurrido a la Junta general la mitad más uno de los que tengan derecho a votar, la nueva junta deberá tener lugar el día 10 de Mayo, a cuyo efecto prestará V. S. los auxilios necesarios al presidente y secretarios escrutadores de las mesas interinas para que los avisos a los electores no concurren se circulen por medio de *Boletín Oficial* extraordinario, con la mayor rapidez posible.

Las elecciones de senadores por las Academias y Sociedades a quienes la ley concede derecho de elegirlos, se ajustarán a lo preceptuado en los artículos 12 al 25 de la mencionada ley.

El Sr. Pi y Margall, en un manifiesto que dirige al partido federal, dice entre otras cosas:

«Ansía el país reformas. Quiere que a todo trance se simplifique y depure la administración, se normalice la Hacienda, se rebaje los tributos, se fomente la agricultura y las artes, se difunda la enseñanza, se respete el voto de los ciudadanos, se enaltezca las Cortes, se ensanche la acción de las provincias y los pueblos y se reduzca a sus naturales funciones la del Estado. Reclama lo que nosotros tenemos hace años escrito en nuestro programa: deber nuestro contribuir por todos los medios a que lo consiga.

»Federales, vayamos sin vacilaciones a las urnas; solos, donde podamos triunfar con solo nuestras fuerzas; en unión con los demás republicanos, donde a tanto no lleguemos. Regionalistas hay que quieren con nosotros la democracia y la república; estos son nuestros naturales aliados, estos son nuestros más próximos afines.»

La Junta central del partido republicano progresista ha dirigido una circular a los comités provinciales, en la que, respetando la opinión, la conducta y los acuerdos de todos los demás republicanos y sin atentar a las cordiales relaciones en que con ellos viven, aconseja a sus correligionarios el retraimiento en las próximas elecciones.

La Junta razona esta determinación en los antecedentes y procedimientos del partido, más dado a luchar en el terreno de los hechos que en el de las contiendas electorales, en los acuerdos de la asamblea y en recientes declaraciones de la misma Junta central.

Varios elementos republicanos de Madrid entre los que se cuenta la agrupación *Germanal*, estiman que en las presentes elecciones se debe presentar por la capital de España una candidatura que pueda unir a las fuerzas republicanas y cuente con el mayor número de sufragios y voluntades.

No consideran conveniente luchar unidos a los liberales, porque aunque de este modo resultara derrotado el Gobierno, sería para dar el triunfo moral al Sr. Sagasta, que acaba de caer como autor responsable de la pérdida de las colonias, de las desgracias que afligen a la patria.

Esta candidatura no cuenta con la aprobación ni con la negativa de los designados, porque esos elementos republicanos quieren que la proclamación preceda a la consulta de la voluntad de los elegidos.

La candidatura es: D. Francisco Pi y Margall. D. Nicolás Salmerón y Alonso. D. Emilio Castelar.

D. José María Esquerdo. D. Constantino Rodríguez.

Reservando el sexto lugar a la representación del elemento de fuerza que para instaurar la República ha de prestar su concurso.

Esos elementos republicanos, autores de tal candidatura, nos ruegan que la publiquemos.

Dice *El Nacional*:

«Todo el revuelo que produjo en el campo carlista el telegrama famoso del Pretendiente dejando a sus amigos en libertad de hacer lo que quisieran, ha venido a parar en que el señor Barrio y Mier conocía mejor que nadie a su Señor.

Don Carlos quería que los carlistas, por luchar de alguna manera, lucharan en las elecciones pero no se atrevía a decirlo por temor al deplorable efecto que esta orden había de causar entre sus parciales.

Así lo comprendió, sin duda, el señor Barrio y Mier, y por eso aconsejó a sus amigos que tomaran parte en la próxima contienda electoral.

Pero el señor Mella, que a pesar de su mucho talento, es de los que creen en libros de caballería, ó sea en los temperamentos guerreros de don Carlos, se figuró que interpretaba mejor que nadie los ocultos deseos del Pretendiente, negándose a acudir a la lucha electoral.

Júzguese, pues, cuál no habrá sido su sorpresa al recibir ayer un telegrama de D. Carlos ordenándole terminantemente, y sin excusa ni pretexto alguno, que presente su candidatura de diputado a Cortes.

De esta manera han quedado al descubierto las intenciones de D. Carlos.

Pero es lo que dicen ahora, con mucha razón, los carlistas: —Si el amo quería que fuéramos a la

cha electoral, ¿por qué no lo manifestó así desde el primer momento? De este modo se hubiera evitado el lamentable espectáculo que hemos ofrecido.

La actitud de D. Carlos ha producido tanto desaliento en las filas carlistas, como satisfacción en las esferas ministeriales.

Suponemos que los trajes que había adquirido ó trataba de adquirir en Francia el marqués de Cerralbo, se destinarán ahora para vestir a los carlistas que el Pretendiente ha dejado desnudos... de ilusiones.»

Esta noche concurrirá el Sr. Dato al círculo de Unión conservadora.

«Anoche supimos en un centro oficial algunas noticias relacionadas con candidatos, y como esas noticias son el resumen conocido hasta ahora de los informes que transmiten las autoridades, las publicamos, porque seguramente se ajustan a la realidad más que las que vienen circulando estos días.

Por los datos que recogimos el partido liberal presenta ciento y pico de candidatos.

Los republicanos que van a luchar son los Sres. Pi y Margall, S. Imérón, Labra, Muro, Azcárate, Sol y Ortega, Moya (don Miguel), Junoy, Menéndez P. llarés, Rodríguez, (D. Constantino) y Ojeda.

Los carlistas de que se saben que presentan su candidatura son los Sres. Barrio y Mier, Sanz, Llorens y marqués de Tamarit.

Los gamacistas que aspiran a la diputación a Cortes son unos treinta.

De socialistas no se tienen más noticias que por Madrid se presenta D. Eusebio Blasco, y por Bilbao Pablo Iglesias.

Como representantes de las Cámaras de Comercio, se conocen tres ó cuatro candidatos, pero no se nos facilitó más nombre que el del Sr. Costa, por un distrito de Huesca.

Como independientes hay hasta ahora seis candidatos.

El Comité de unión republicana de Oviedo ha acordado por unanimidad luchar en las próximas elecciones de diputados a Cortes, y proponer al partido como candidato a D. Melquíades Alvarez y González.

Notas comerciales

Acquite de oliva

El Centro de Información comercial del Ministerio de Estado ha publicado un folleto con los datos que han remitido los Consules de España en el extranjero acerca de la exportación del aceite de oliva.

Los datos referentes a nuestro país son los siguientes, en el año de 1897: Alemania importó de España 133 100 kilogramos, con un valor de 136.629 francos.

Argentina, 8.120 cajas. Austria-Hungría importó en 1898 202 kilogramos, sin clasificar.

Bélgica, 3.728 kilos valuados en 7.476 francos. Colombia, 3.50, a 190 pesetas los 100 kilos.

Chile, 80.832, valorados en 19.261. Francia, durante el año 1893, importó para el consumo un total de 12.098.400 kilogramos procedentes de España, que se descomponen en esta forma:

Bayona, 14.550 kilogramos. Burdeos, 191.108. Certe, 66.237.

El Havre y Lyon están englobadas las cantidades con las de otros países.

Marsella, comestible, 3.934.351; para la industria, 1.576.133; en depósito, 3.891.664.

París, 2.781.700 kilogramos. Argel, 1.415; Orán, 232.060.

Inglaterra, 236 toneladas en el año 1897. Durante los once primeros meses del año 1898 se importaron, procedentes de España, 17.217 toneladas, con un valor de libras 580.606.

Marruecos, 50.000 kilogramos. Méjico y Noruega están englobadas las cantidades importadas por otros países.

Suiza 23 quintales.

Ginebra, 376 quintales en el año de 1898.

En el mismo folleto se expresan también los derechos de Aduanas que se satisfacen a la entrada en los distintos países y principales negociantes que se dedican a este tráfico en todo el mundo.

Termina el interesante folleto con una relación de las muestras de aceite que se encuentran en el centro de información comercial del ministerio de Estado.

Los moros

400 muertos. 800 prisioneros

París 25.—Telegrafían de Argel que, según noticias del interior, las tribus de Djedi y de Benisnassen atacaron el día 22, en la frontera de Marruecos, a la tribu de Mshays, trabándose un sangriento combate, resultando cerca de 400 muertos de ambas partes.

Obtuvieron la victoria las tribus de Djedi y Benisnassen, las cuales hicieron 800 prisioneros al enemigo.—*Fabra.*

LA ELECTRICISTA TOLEDANA

SOCIEDAD ANÓNIMA
TOLEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en armonía con los intereses que le están encomendados, y animado del mejor deseo para que resulten favorecidos los de los señores abonados al alumbrado eléctrico, ha acordado que los precios de dicho alumbrado desde el presente año económico, ó sea desde 1.º de Julio de 1898, sean los siguientes:

SERVICIO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

MENSUALMENTE

Pesetas.

Por cada lámpara de 10 bujías.....	3
Por cada lámpara de 16 bujías.....	4
Por cada lámpara de 25 bujías.....	7
Por cada lámpara de 32 bujías.....	8

Esta Sociedad, que cuenta, además de la fuerza hidráulica, con motor de vapor para las atenciones del servicio de máquinas en las estaciones centrales, ofrece servir el alumbrado de sol á sol, diariamente, y descontar, en las mensualidades respectivas todos los días en que, por motivo de fuerza mayor, dejarán de disfrutarlo los señores abonados.

INSTALACIONES

Pesetas.

Por una lámpara fija de 10 á 32 bujías.....	9
Por una lámpara conmutada, id. id.....	19
Por dos lámparas fijas id. id.....	17
Por dos lámparas, una de éstas conmutada, id. id.....	27
Por dos lámparas conmutadas id. id.....	35
Por tres lámparas fijas, id. id.....	24
Por tres lámparas, de éstas dos conmutadas id. id.....	45
Por tres lámparas conmutadas id. id.....	32
Por cuatro lámparas fijas id. id.....	47
Por cuatro lámparas, de éstas dos conmutadas, id. id.....	39
Por cinco lámparas fijas id. id.....	

El importe de las instalaciones se pagará en doce plazos, sin recargo alguno, en los doce meses, á contar desde el en que el abonado principia á disfrutar del servicio de alumbrado eléctrico.

GRAN FABRICA DE CERVEZAS

SUCURSAL DE

LA DELICIOSA DE MADRID

15-RECOLETOS-15

TELÉFONO 60.—TOLEDO

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid. Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

EL ARMIÑO.—Gran lavadero público.

CALLE DE SAN CLEMENTE, NUM. 1.—TELÉFONO NUM. 88

Servicio del establecimiento.—Tarifa de precios á quien la pida.—Economía positiva.—Entrada libre.—Duración de las ropas: nada de polvos ni otros cáusticos.—Lejías sanas y desinfectantes.—Aguas abundantes, de lluvia, de mina dulce y del Tajo.—Anticontagios por el aseo, desinfección por las coladas y separación de ropas en pilas, cestos, tinas y lejadoras mecánicas modernas.—Se recogen ropas los lunes á domicilio y se entregan de miércoles á domingo, según temporal.—Listas impresas duplicadas para el recogido y entregado.—Responsabilidad y nada se pierde.

Servicio para lavanderas, esposas de obreros y criadas.—Pilas con su correspondiente agua á 6, 8, 10 y 25 céntimos una.—Jabón superior.—Lejías para hacer ojo, en líquido y grano.—Aguas calientes en el invierno.—Coladas desde 25 céntimos.—Se guardan por la noche las ropas que no estén concluidas de lavar.—Tendederos gratis si están desahogados.—Gratis el servicio de estos dentro del lavadero.—Tinas de varios tamaños para coladas en frío.—Lejadoras modernas para las coladas hirviendo.

1—San Clemente—1

SE VENDE

una *Historia de la Restauración francesa*, lujosamente encuadernada. En la librería de D. Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, puede verse la obra.

SE VENDE

la casa núms. 5 antiguo 9 moderno del cobertizo del Pozo Amargo, en esta ciudad.

Para tratar, Correo, Comercio, Toledo.

Se venden

los muebles de la casa, Juan Labrador, núm. 12.



Se reciben avisos para esquelas de defunción y funerales, hasta las diez de la noche, en la librería del Sr. Menor, Comercio, 57, y en esta Redacción, Gaitanas, 1, llamando al teléfono 287, hasta la madrugada.

Colegio de Nuestra Señora de la Consuelo
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL
DIRECTOR
DON ZACARÍAS DE SAN VICENTE Y ARCE
14, MENORES, 14,
TOLEDO

Este acreditado Colegio tiene establecidas clases especiales de repaso para los alumnos oficiales libres. Preparación especial para el grado de Bachiller.—Profesorado titulado para formar parte de los tribunales de examen.—Admite toda clase de alumnos, tanto pertenecientes á la primera como á la segunda enseñanza.

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT

DE

GUILLERMO LÓPEZ

7-CUESTA DEL ALCÁZAR-7
TOLEDO

Menú para hoy 28 de Marzo de 1899.

ALMUERZO DE 3,50 PESETAS

Huevos ó tortilla.
Ragoût de vaca.
Merluza ó calamares.
Beefsteak ó chuleta de cerdo.
Entremés, pan, vino y postres.

COMIDA DE 4 PESETAS

Puré de legumbres.
Lengua estofada.
Pescado.
Judías verdes á la francesa.
Pierna de cordero.
Entremés, pan, vino y postres.

Se sirven banquetes, bodas y bautizos á precios convencionales. Esmerado servicio á la carta.

PRODUCTOS DE LA ALBERQUILLA

CEBADA, fanega de 75 libras, esmeradamente limpia, á domicilio, 5,70 pesetas.
PATATAS gordas, los 11,5 kilos, á domicilio, 1,55 pesetas.
ACEITE superior, los 11,5 kilos, á domicilio, 13,50 pesetas.
LEÑAS.—Alamo blanco, carga de 8 haces, en la casa labor, 0,80 pesetas.—Taray, id. id., 1,15 pesetas.
Se admiten contratos para suministro de alfafa.

Pedidos: Teléfono 73.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPANÍA COLONIAL

TAPIOCA, TES

TREINTA Y SIETE RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

GRAN BAZAR

DE

MANUEL MORO

44-CALLE DEL COMERCIO-44

TELÉFONO 225

Este popular y acreditado establecimiento acaba de recibir, entre otros mil, los siguientes objetos á propósito para regalos.

Jugueteros, porta-macetas, figuras de barro, jarrones, relojes fantasía, bustos, centros y ánforas, figuras y platos en bronce y mayólica, escribanías, cerviceros, bastoneras japonesas, lavabos, mesitas con figuras, panoramas, termómetros artísticos, platos decorativos en bronce, barro y porcelana, cornucopias, juegos de café, te, chocolate, lavabo, portátiles para luz eléctrica y lámparas para comedor y gabinetes.

En abanicos, bastones y sombrillas, se han recibido todos los modelos apetecidos por las personas de buen gusto, desde lo más económico á lo más caro y lujoso.